



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN N° 132/2021, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**-----

Asunción, 26 de julio de 2023

**VISTO:** El Memorándum MECIP, de fecha 26 de julio del 2023, de la Coordinación del MECIP, por el cual se solicita la aprobación de actualización de la Misión y Visión de la institución.-----

Que, Resolución SEN N° 132/2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN N° 1283/2019, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-----

Que, la Resolución SEN N° 1245/2019, "POR LA CUAL SE ADOPTA "LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015", EN LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución SEN N° 1072/2020 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA (VERSIÓN 2020), APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN N° 1376/2019, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".-----

Que, mediante la Resolución SEN N° 132/2021, se autoriza la aprobación la actualización de la Misión y la Visión de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, conforme a los siguientes enunciados: **Misión:** "Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología". **Visión:** "Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres".-----

Que, la Coordinación de MECIP a través del Memorando, solicita la aprobación de actualizaciones de la Visión y Misión Institucional.-----

Que, la Resolución SEN N° 1245/2019, en su Artículo 2°, encargar a las distintas dependencias de la institución, la adopción de forma inmediata de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP: 2015, para cuyo cumplimiento efectivo se deberá coordinar conjuntamente con la Jefatura de Gabinete y la Coordinación MECIP de la institución.-----

Que, resulta necesaria actualizar la Misión y Visión de la institución, en el marco de la política institucional, siguiendo el criterio de que las disposiciones administrativas pueden ser modificadas y/o actualizadas para un mejor entendimiento y una mayor eficacia dentro de las funciones propiamente dichas.-----



*Raymond Crechi Della Loggia*  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional



*Glauchs Zúñiga Burja Aveiro*  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.  
**Visión:** Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai



RESOLUCIÓN SEN N° 1144/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN N° 132/2021, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**-----

Asunción, 26 de julio de 2023

*Que, la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013 de la Presidencia de la República, ampliada y modificada parcialmente vía Decreto N° 3713/2015, Capítulo III - De La Autoridad de la SEN, en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*-----

**POR TANTO:**

*En el ejercicio de sus atribuciones legales*  
**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** *Autorizar la actualización de la Misión y Visión de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, que fuera aprobada mediante la Resolución SEN N° 132/2021. Dicha actualización quedará consignada bajo los siguientes enunciados:*

**Misión**

*"Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas, con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología".*

**Visión:**

*"Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai".*

**Artículo 2º.-** *Disponer la inclusión de la Misión y la Visión Institucional, en la parte inferior de los documentos públicos de la institución.*-----

**Artículo 3º.-** *Encargar a la Coordinación MECIP conjuntamente con las dependencias tanto de Nivel Estratégico, de Apoyo y Misional, realizar las diligencias pertinentes en cuanto a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.*-----

**Artículo 4º.-** *Dejar sin efecto las disposiciones que contravengan a la presente resolución.*-----



*Raymond Crechi Della Loggia  
Secretaría General  
de Emergencia Nacional*



*Gladys Zunilda Boria Aveiro  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional*

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía, apoyados en conocimiento y tecnología.

**Visión:** Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai



PYTYVÖ  
PYA'ERÄ  
Sambityha  
Secretaría de  
EMERGENCIA  
NACIONAL

■ TETÄ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 1144/2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SEN Nº 132/2021, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**-----

Asunción, 26 de julio de 2023

**Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.**-----



  
**GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA**  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

  
**ABG. RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA**  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.

Visión: Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai



Memorando MECIP N° 16/2023

Para : Abg. Gladys Zunilda Borja Aveiro - Ministra – Secretaria  
Secretaría de Emergencia Nacional

De : Lic. Dionicia Brambilla, Coordinadora Interina MECIP  
Coordinación de MECIP

Fecha : 26 de Julio de 2023

Referencia : Solicitud de aprobación de procedimientos de políticas



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la aprobación mediante la elaboración de Resolución de las actualizaciones de la Visión y Misión Institucional, quedando redactada de la siguiente manera:

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.

**Visión:** Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Las actualizaciones fueron aprobadas mediante reunión del Comité de Control Interno MECIP realizada el día 24 de Julio del 2023, según consta en Acta de Reunión N° 02/2023.

Esta solicitud obedece a implementar medidas correctivas necesarias en el marco de la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 como Plan de Mejora a fin de regularizar las situaciones señaladas por la Auditoria General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República.

Adjunto borradores en formato digital e impreso.

Atentamente.



**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



COMITÉ DE CONTROL INTERNO MECIP

EQUIPO NIVEL DIRECTIVO

ACTA DE REUNIÓN N° 02/ 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 Hs del día 24 del mes de julio del año 2023, en el salón de reunión de la Institución, sito en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, se realiza la reunión de los integrantes del Comité de Control Interno liderado por la Máxima Autoridad Institución la Sra. Ministra-Secretaria Ejecutiva, Abg. Gladys Zunilda Borja Aveiro, a fin de exponer y debatir sobre actualizaciones de Políticas Institucionales conforme a las observaciones de la Contraloría General de la República (CGR) en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015, con los siguientes participantes:

Lic. Elvira Centurión  
Dirección de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional

Daniel Rivero  
Director General de Reducción de Riesgos  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman  
Coordinación de Control Interno  
Secretaría de Emergencia Nacional

Prof. Lic. Dionicia Brambilla

Lic. Leonardo Paredes Delgado  
Jefe - Dpto. de Viáticos  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Laura Benegas  
Dirección de Planificación Operativa  
Secretaría de Emergencia Nacional

1) Reinaldo Maciel, Director General De Administración y Finanzas

2) Cesar Rolón, Director General de Logística/Encargado Interino de la Dirección General de Gestión de Riesgos

3) Daniel Rivero, Director General de la Reducción de Riesgos

4) Néstor Fernández, Director de Gestión y Desarrollo de las Personas

5) Ofelia Insaurralde, Directora de Planificación y Sistematización

6) Berni Marcos, Director de Transporte Terrestre y Aéreo

7) Elvira Centurión, Directora de Auditoría Interna

8) Dania Escobar, Directora Financiera/Jefa de Presupuesto

9) Jazna Arza, Encargada Interina de la Dirección de Comunicación e Información Pública/Gerente de Ética

10) Gabriel Portillo, Encargado Interino de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Logística

11) Laura Benegas, Asistente Técnico de la Dirección de Planificación Operativa

12) Marta Colman, Encargada Interina de la Coordinación de Control

13) Dionicia Brambilla, Encargada Interina de la Coordinación del MECIP

14) Leonardo Paredes, Jefe de Viáticos / Gerente de Buen Gobierno

Lic. Reinaldo Maciel  
Director Gral. de Administración y Finanzas  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ofelia Insaurralde  
Directora de Planificación y Sistematización  
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernandez Cristaldo, Néstor  
Director de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Secretaría de Emergencia Nacional

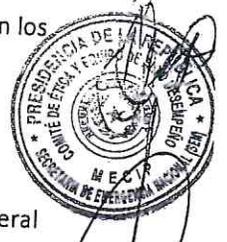
SR. CESAR ROLÓN RUIZ DIAZ  
Director General de Logística  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Laura Benegas  
Dirección de Planificación Operativa  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.  
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti  
www.sen.gov.py  
Secretaría Ejecutiva  
Directora Ejecutiva  
Secretaría de Emergencia Nacional

Teléfono: (+595 21) 440-997/8  
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay





PUNTOS A TRATAR:

PUNTO 1:

Actualización de Normas y Políticas: MECIP

- Misión y Visión
- Sistema de Control Interno.
- Política de Talento Humano
- Código de Buen Gobierno

• Código de Ética

PUNTO 2:

Actualización de la Resolución SEN Nº 715/2020 – Uso y asignación de combustible

PUNTO 3:

Socialización del Procedimiento de donaciones.

DESARROLLO:

Siguiendo con la Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015 como Plan de Mejora, La Máxima Autoridad Institucional Sra. Ministra Gladys Zunilda Borjas, los avances de actualizaciones de Políticas que fueron realizadas por varias áreas de la Institución.

Se presentaron propuestas de actualizaciones de la Misión y Visión Institucional, las cuales fueron puestas a consideración del pleno y consolidando una sola versión quedo redactada de la siguiente manera:

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

*[Signature]*  
Lic. E. Ira Centurión  
Dirección de Auditoría Institucional  
Secretaría de Emergencia Nacional

*[Signature]*  
Lic. Renaldo Maciel  
Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría de Emergencia Nacional

*[Signature]*  
Lic. María Gabriela  
Coordinación de Control Interno  
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Fernández Cristóbal, Néstor  
Director  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Secretaría de Emergencia Nacional

Prof. Lic. Dioniela Brambilla  
Secretaría de Emergencia Nacional

Leonardo Paredes Delgado  
Jefe Dpto. de Viáticos  
Secretaría de Emergencia Nacional

Gabriel Portillo  
Dirección General de Logística  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ofelia Insaurralde  
Directora de Planificación y Sistematización  
Secretaría de Emergencia Nacional

Sr. CESAR BOLÓN RUIZ DÍAZ  
Director General de Logística  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Raúl Marescos Casco  
Dirección de Transporte  
Secretaría de Emergencia Nacional



Visión: Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Se presentaron las modificaciones de los Códigos de Ética y Buen Gobierno, como también de la Política de Control Interno y Política de Gestión de Personas, conforme a las observaciones señaladas por la Contraloría General de la República, se puso a consideración del pleno y fueron aprobados en su nueva versión.

Se presentaron las modificaciones y fueron debatidos en el pleno los procedimientos aprobados en la Resolución SEN Nº 715/2020 – Uso y asignación de combustible; las mismas fueron modificadas y aprobadas en su nueva versión.

Se socializó la aprobación de procedimientos de donaciones, según Resolución SEN Nº 1105/2023 "Por el cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Donaciones recibidas y entregadas por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República.

No habiendo objeciones y aprobados todos los puntos tratados con la participación activa del pleno, se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

Lic. Elvira Centurión  
Directora de Auditoría Interna  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Cecilia Castellanos  
Coordinadora de Control Interno  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Reinaldo Mac  
Director Gral. de Administración y Financiera  
Secretaría de Emergencia Nacional

Leonardo Paredes Delgado  
Jefe de Deportes Olímpicos  
Secretaría de Emergencia Nacional

Gabriel Portillo  
Dirección General de Logística  
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR POLON RUIZ DÍAZ  
Director General de Logística  
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Laura Benegas  
Dirección de Planificación Operativa  
Secretaría de Emergencia Nacional

Prof. Lic. Dionicio Brambilla  
Secretaría de Emergencia Nacional

Ojeia Insaurralde  
Directora de Planificación y Sistematización  
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.  
Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.



**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS**

**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay de la gente*

**ASISTENCIA DE REUNIONES**

FECHA: 24/07/2023

TEMA: REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS - MECIP

NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Gladys Zunilda Borge	SEN	zunyborga@gmail.com	0181831059	
Leonardo Paredes Julgado	Matitas	leondavidp@gmail.com	01 455-999	
Cesar Rovo	Legisnea	cesarrovov2@gmail.com	86695876	
Laura Bevegis	DPO - DGL	laurabevegis@hotmail.com	01-718711	
Graciela Boregar Casas	Transporte	borcgraciela@gmail.com	01-496563	
Olivia C. Gutierrez	DAI - SEN	oliviad69@hotmail.com	0981253939	
Marta Colman E.	Control Interno	colmanmarte78@gmail.com	0975 620 237	
Gabriel Portillo	Logística	gabportillo82@gmail.com	0983 562 140	
OFFICIA INSTRUCTA DE PLANIFICACION	PLANIFICACION	planificacion@sen.gov.py	0981257662	
Dionisia Brambilla	MECIP	dbrambilla_48@hotmail.com	0985957647	
<del>Alba Franco</del>	<del>MECIP</del>	<del>albafranco1989@hotmail.com</del>	<del>0989309289</del>	<del></del>
Dania Escobar	DIR. Financieros	daniakal@gmail.com	0971.273401	
Rinaldo Naeis	DGAIF	remao_19@hotmail.com	(0981) 739248	
Suzanne Arce	DCIF	daghenzo14@hotmail.com	0981282539	
Daniel Zivaro	DGR	drivero1480@gmail.com	0981254701	

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas, con actores, sectores y participación, apoyados en conocimientos y tecnología.  
 Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres.

Fuquendo R. Montoro 857 y Pirapiti  
 www.sen.gov.py

Teléfono: (+595 21) 440-99778  
 Email: @sen.gov.py